



RESOLUCION Nº **0767**
NEUQUEN, **06 NOV 2013**

VISTO:

La nota presentada por el Sr. **PEREZ PEREZ Fernando Javier** DNI. Nº 92.546.400 referente a la solicitud de un nuevo Plan de Pago respecto del inmueble que habota designado como Lote 9 de la Mza. 13 Barrio Islas Malvinas Sector Cordón Colón N.C. Nº 09-20-053-0292-0000 u que fuera tramitado mediante Expediente Municipal Nº SEO 2150-P-96, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento viene de larga data y a la fecha no se logro dar respuesta a lo solicitado en virtud de encontrarse extraviadas las actuaciones de referencia;

Que a pesar de una búsqueda exhaustiva de las actuaciones, dentro del sector y otras dependencias Municipales las mismas no han sido localizadas, por lo que se hace necesario su reconstrucción conforme a lo establecido en el Art. 140º de la Ordenanza 1728 de Procedimiento Administrativo Municipal Decreto Nº 1364/11 del Régimen Municipal de Tramitación de Expediente y Documentación Administrativa , en sus Art.20º y 22º que determinaN y reglamentan los paso a seguir para la reconstrucción de tramites administrativos;

Que en función de lo expuesta y habiendo cumplimentado con los pasos Administrativos correspondientes, es procedente el dictado de la norma Legal a los efectos de su reconstrucción.

POR ELLO:**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN****RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad de Gestión Urbana a ----- Ordenar la reconstrucción del Expediente Nº 2150-P-1996, Caratulado "**PEREZ PEREZ Fernando Javier – Ref: Ocupación Fiscal Lote 9 – Mza. 13 – Bº Islas Malvinas – Sector Cordón Colón** – de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: GIRAR el Expediente a la Coordinación General de la Unidad de Gestión de ----- Urbana-Coordinación Ejecutiva – Dirección Municipal de Registro y Regularización, Dirección Operativa de Tierras, para dar continuación a las tramitaciones pertinentes.

Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

N

NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

ARTICULO 3°: Regístrese, Publíquese, cúmplase de conformidad. Dese a la Dirección Centro -
de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE-**

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-



Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1851
Fecha 15 / 11 / 2013